Quillota
Municipalidad

Quillota, 28 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2957 VISTOS:

1. Oficio Ord. Nº 40/2019 de Jefe Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional(s) a Sr. Alcalde(s), en que solicita se autorice dictar Decreto Alcaldicio, para pagar a la funcionaria Ana del Carmen Ponce Soto, Cédula de Identidad Nº [redacted], Encargada de Licencias Médicas, por un monto de $4.000.-, por concepto de pago de dos poderes notariales para retirar cheques o vales vistas nominativas correspondientes a subsidios por incapacidad laboral a favor de esta Corporación desde el Banco SCOTIABANK año 2019, sucursal Quillota, a nombre de los funcionarios José Alfredo Alam Rojas y Ana del Carmen Ponce Soto;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº000866 de 18 de Febrero de 2019 emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por $4.000.-;
4. Memo Nº021/2019 de 15 de Febrero de 2019 de Encargada de Licencias Médicas a Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para pagar Poderes Notariales;
5. Poder Notarial;
6. La Resolución Nº 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el pago de $4.000.- (cuatro mil pesos), a la funcionaria Ana del Carmen Ponce Soto, Cédula de Identidad Nº [redacted], por concepto de pago de dos poderes notariales para retirar cheques o vales vistas nominativas correspondientes a subsidios por incapacidad laboral a favor de esta Corporación desde el Banco SCOTIABANK año 2019, sucursal Quillota, a nombre de los funcionarios José Alfredo Alam Rojas y Ana del Carmen Ponce Soto.

SEGUNDO: **ADOPTE** EL Jefe Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional(s) y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) ALCALDÍA

ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal 2. Finanzas 3. Control interno 4. Presupuesto 5. Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-